



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 05 de octubre del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y la Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT. N° 76.342.607-6, representada por el Sr. Martín Chicuy Vargas, RUT 12.760.018-k, Contratista de Obras Menores, con domicilio en Calle Las Bandurrias N° 590, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere mantener la calefacción de espacio de atención y secretaría en Escuela Rural Mallinlemu para lo cual se construirá un tabique en que constara de una puerta de terciado y una ventana de aluminio con corredera, además de construirá tabique divisorio entre cocina y comedor del establecimiento con mueble para bandejas de alimentación y por último se construirá espacio para resguardar materiales de integración en segundo piso de biblioteca, todo lo anterior con materiales incluidos.

Para lo cual viene a contratar los servicios de la Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT. N° 76.342.607-6

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizará en 20 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$3.376.506.- (tres millones trescientos setenta y seis mil quinientos seis pesos) incluidos impuestos.

Monto que será cancelado a través de fondos de Educación.

El cual se cancelará en un estado de pago con el 100% de los trabajos realizados y con certificado de recepción del ITO y Directos del establecimiento visado por Secretario General o Director del departamento de Educación.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L. y dos en poder de la Corporación Municipal.

EMPRESA COMERCIAL MARTIN
CHICUY VARGAS E.I.R.L.
RUT. N° 76.342.607-6

JAPM/MGA/JCSC/fmb.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE